

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### *RESOLUCION de 29 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, que autoriza la creación de Registros Auxiliares de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

Como consecuencia de la reordenación de las oficinas de rehabilitación de viviendas se extinguieron los convenios con los Ayuntamientos en esta materia, donde existían estas oficinas. Con posterioridad, la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha creado nuevas oficinas que, con la denominación de Oficinas Comarcales de Vivienda, tienen su ubicación en los municipios de Cáceres, Coria, Plasencia, Trujillo y Navalmoral de la Mata.

Una de las más importantes funciones que estas oficinas tienen es la recepción y tramitación de los expedientes referidos al Plan de Vivienda, por la cual se hace necesario la creación de unidades de registros para las oficinas de Coria, Plasencia, Trujillo y Navalmoral de la Mata, pues en Cáceres no se necesita al estar situada en el edificio que ocupa el Servicio Territorial de la Consejería. Estos registros tendrán el carácter de auxiliares del general de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Por cuanto antecede, se trata de poner en funcionamiento una medida que contribuya a dotar de eficiencia este servicio público en consonancia con lo que al respecto dispone el Decreto 21/1996, de 19 de febrero, de instauración del Plan de Innovación y mejora de los servicios administrativos de la Junta de Extremadura.

Por todo ello, y de conformidad con lo prevenido en el Decreto 93/1993, de 20 de julio, por el que se adaptan los registros de documentos de la Junta de Extremadura a las exigencias de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades que me son conferidas por el artículo 50 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General Técnica,

#### RESUELVE

Autorizar la creación de los siguientes Registros Auxiliares de documentos:

- Registro Auxiliar de Plasencia  
Avda. de España, 13-1.º Dcha. 10600 Plasencia
- Registro Auxiliar de Navalmoral de la Mata

Paseo de la Estación, Estación de autobuses. 10300 Navalmoral de la Mata

- Registro Auxiliar de Trujillo  
Emilio Martínez, 16. 10200 Trujillo
- Registro Auxiliar de Coria  
Plaza de San Pedro, 1. 10880 Coria.

Mérida, 29 de junio de 1998.

El Secretario General Técnico,  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

### *RESOLUCION de 1 de julio de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la acreditación y subsiguiente inscripción de la empresa Vorsevi, S.A. en el registro de Entidades Acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas.*

Visto el expediente instruido al efecto, y

#### RESULTANDO,

Que por D. Victoriano Henaó Dávila, en nombre y representación de la empresa VORSEVI, S.A. se solicita la acreditación e inscripción en el registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obras públicas para la instalación en Badajoz, Polígono «El Nevero» Nave B 7.

Que la nueva acreditación es consecuencia de la extinción del plazo de cinco años previsto en el Decreto 46/1991, de 16 de abril, que regula la acreditación de entidades para el control de calidad en la edificación por la Junta de Extremadura.

#### CONSIDERANDO

Que el expediente se ha tramitado de conformidad con el Decreto 46/1991, de 16 de abril, y con las Disposiciones Reguladoras Específicas de acreditación comprendidas en la orden de 19 de noviembre de 1991 (DOE de 30 de junio y de 2 de julio de 1992), constando en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios.

En su virtud, a propuesta de la Comisión Técnica de Acreditación, y en aplicación de la normativa citada, esta Dirección General,